

LA COMISION DE LEYES FUNDAMENTALES INICIO AYER LOS DEBATES SOBRE EL ARTICULADO DE LA LEY SINDICAL

«El sindicalismo moderno puede y debe ser una fuerza equilibradora, pero no es ni puede ser la única», dijo en su intervención el doctor Cantero Cuadrado

Madrid. (De nuestro redactor en las Cortes, Herminio Pérez Fernández.) Había en la Comisión de Leyes Fundamentales como una impaciencia contenida por entrar decididamente en el estudio del articulado del proyecto de ley Sindical, una vez que la barrera de las enmiendas a la totalidad quedó definitivamente salvada. Pero aún quedaba otra barrera menor en forma de cuestiones de procedimiento. El señor Esperabé de Arteaga, con el Reglamento en la mano, demostró que era improcedente la inclusión de los procuradores que han cesado en la lista de enmendantes llamados a la defensa de sus enmiendas. A esta opinión se opusieron don José Solís y el marqués de la Encomienda, con lo que la sesión se abrió en forma de corto, rápido, pero animado, debate, que el señor Aguirre Gonzalo, vicepresidente de la Comisión—en funciones de presidente durante la primera hora—, cortó decididamente, manifestando que las

cuestiones de procedimiento serán resueltas por el presidente de las Cortes, a quien corresponde, en última instancia, la interpretación del Reglamento.

Con media hora de retraso se entró, pues, en el debate sobre el artículo primero, en cuyo texto la Ponencia ha refundido los tres primeros del proyecto del Gobierno. Si adelantamos que en la lista de enmendantes figuran cincuenta y seis nombres, ya está dicho que las intervenciones fueron numerosísimas. La más destacada, tanto por la personalidad del enmendante como por el interés de sus manifestaciones, estuvo a cargo del doctor Cantero Cuadrado, arzobispo de Zaragoza que previamente aclaró: "Hablo con mi exclusiva responsabilidad personal, como procurador en Cortes, aunque mis afirmaciones las hago bajo una óptica de hombre de Iglesia." De su intervención sobresalen especialmente estos pasajes:

"En el fondo político y jurídico de este proyecto, hemos de ver un cauce institucional, un instrumento legal al servicio de una mayor justicia social en el mundo laboral y al servicio de su incorporación consciente y esperanzada a la convivencia y al quehacer colectivo de la sociedad y de la patria española."

EL AUTENTICO SINDICALISMO

Señaló luego, como "misión esencial, específica y directa" del sindicalismo moderno español, "la defensa y la promoción de los intereses profesionales y de las legítimas y justas aspiraciones de todos cuantos participan en el campo de la producción y del trabajo en España". "Una organización sindical que no asumiera esta tarea y esta responsabilidad, no sería un auténtico sindicalismo, sino un subproducto al servicio de otros productos, incapaz de atraer, de conquistar la adhesión, la colaboración y la esperanza de las fuerzas sociales del país, sin cuya savia vital todo sistema sindical no podrá mantenerse y vivir."

"Esta defensa y promoción responde al mismo concepto y naturaleza de toda Asociación sindical: a la historia y al proceso evolutivo del movimiento sindical como idea, como acción y como organización; a las directrices de la doctrina de la Iglesia en materia sindical; a los principios de la O. I. T. y de las Naciones Unidas y al espíritu, a la filosofía y fines de este proyecto de Ley."

Felicitó a la Ponencia por entender que en el enfoque dado en su informe a este

artículo se introducen explícitamente estos principios. Luego agregó:

"Pero la misión de un sindicalismo auténtico, en el mundo de hoy, no se agota ni se limita a la defensa y promoción de los intereses y aspiraciones estrictamente profesionales de sus asociados. A las reivindicaciones puramente cuantitativas han de unirse las cualitativas, relacionadas especialmente con la cultura y con el poder... Hoy, la misma defensa de los intereses sindicales, aunque directamente se planteen y se problematizan en las áreas laborales y profesionales, de hecho inciden y se deciden en el plano político de las instituciones, leyes y disposiciones del Gobierno y del Estado."

"En nuestras sociedades de consumo —dijo más adelante—, cada día más industrializadas, los problemas económicos y sociales constituyen el centro de gravedad no sólo de la vida política, sino de la misma convivencia pacífica de la comunidad nacional..." "La paz, como ha dicho Pablo VI, tiene un nombre: el desarrollo. Es desarrollo de todo el hombre y de todos los hombres. El proletariado ya no es la masa de trabajadores manuales por cuenta ajena. Tengamos en cuenta estas realidades, estas tendencias y estas aspiraciones profundas de la Humanidad contemporánea."

Resaltó la importante coyuntura que para España representa esta ley Sindical, y afirmó que la participación "es y debe ser el punto central del equilibrio entre el mundo de la producción y del trabajo y de la sociedad y el Estado".

"El sindicalismo moderno puede y debe ser una fuerza equilibradora, pero no es ni puede ser la única, sino que debe cooperar con otras fuerzas sociales y con el Estado a mantener el equilibrio."

Señaló la necesidad de evitar cualquier totalitarismo, porque ya sea estatal o sindical va contra la dignidad de la persona humana y contra el bien común de la sociedad.

"Las riendas y los mecanismos del Poder soberano no pueden ni deben estar, ni están hoy en ningún país del mundo, a merced de una organización sindical. Por encima de los Sindicatos están la sociedad y el Estado, y ni el Estado ni la sociedad pueden ni deben permitir un control de la vida política y económica del país en manos de los Sindicatos de cualquier signo."

Terminó el doctor Cantero su brillante intervención formulando su esperanza de que, con la buena voluntad de todos, pueda elaborarse una ley que, sin ser perfecta, "porque nada humano es perfecto y definitivo", esté en conformidad con las exigencias de un auténtico sindicalismo contemporáneo.

Todas las numerosas intervenciones que se desarrollaron a lo largo de casi cuatro horas de sesión insistieron en perfilar y matizar el texto del artículo primero elaborado por la Ponencia. Se solicitó la inclusión de la palabra "transformación" aplicada al sistema socio-económico del país, como misión esencial de la Organización Sindical. Se pidió, insistentemente, que entre sus fines se incluya la reforma de la empresa—en este sentido fue categórico y concluyente el señor Fanjul Sedeño—. Se apuntó, por el señor Martín Sanz, la conveniencia de no dividir al trabajo y a la producción, hablando mejor de "cuantos participan en el proceso productivo" sin olvidar al consumidor, que es todo el pueblo español. Doña Mónica Plaza propuso que se incluya a los Principios del Movimiento como inspiradores de la actuación sindical... Y muchas cosas más que requerirían largo espacio para enumerarlas por menudo. La Ponencia explicará hoy, a las cinco de la tarde, su punto de vista sobre tantas y tan interesantes proposiciones y sugerencias.

EL SEÑOR PITA DA VEIGA, MIEMBRO DE LA PERMANENTE

El procurador don Ramón Pita da Veiga ha sido elegido vocal de la Comisión Permanente de las Cortes Españolas por la vota-

ción efectuada ayer por los procuradores de Representación Familiar.

El señor Pita da Veiga obtuvo 104 votos a favor de los 120 emitidos, y, por tanto, hubo 16 en blanco. Los procuradores sindicales con derecho a voto son 144.

La mesa de la Presidencia en la votación estaba constituida por los dos procuradores sindicales de mayor edad, don Antonio Ayala Torres y don Antonio Mochales García, y por el de menor edad, don Antonio Navarro Velasco.

Después de leer el señor Navarro Velasco el Reglamento de la votación, el señor Martínez de Salinas pidió a la Presidencia que, puesto que no había más que un único candidato, se le designase por aclamación, con lo que se ahorraría tiempo. El presidente, señor Ayala Torres, se negó a esta petición exigiendo que se votara en la forma reglamentaria, de manera nominal y secreta.

Don Ramón Pita da Veiga es procurador sindical por ser vicesecretario nacional de Ordenación Social, y sustituye en la Comisión Permanente a don David Pérez Puga, que cesa como vocal de la misma al dejar de ser procurador sindical.—Cifra.